

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO No. 0600 DE 2026 ✓

CONTRATANTE:	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO INSTITUTO DE SALUD DE BUCARAMANGA ✓
NIT:	800.084.206-2 ✓
CONTRATISTA:	EDDY JOHANA MENDOZA REINA ✓ 37840760 DE BUCARAMANGA
SUPERVISOR:	MONICA MANTILLA GARCIA 37861944 DE BUCARAMANGA ENFERMERA PROFESIONAL
OBJETO:	“PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO PROFESIONAL EN FISIOTERAPIA PARA APOYAR LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES CONTEMPLADAS EN EL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS - PIC, EN CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 008 DE 2026, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA Y EL INSTITUTO DE SALUD DE BUCARMANGA ESE ISABU.”. ✓
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$24.000.000) ✓
VALOR ADICION No. 1	N/A
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$24.000.000) ✓
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO:	25/04/2026 ✓
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL:	SEIS (6) MESES DESDE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO.
PRORROGA No. 1	N/A
FECHA DE TERMINACION FINAL O FECHA DE TERMINACION ANTICIPADA:	29/04/2026
GARANTIA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO:	N/A
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL:	N/A
COMPañía ASEGURADORA:	N/A

Entre los suscritos a saber: **HERNAN DARIO ZARATE ORTEGON**, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 1098620581 de BUCARAMANGA, obrando en condición de GERENTE de la Empresa Social del Estado Instituto de Salud de Bucaramanga ESE — ISABU, en ejercicio de sus facultades, de conformidad con lo establecido en la Decreto No. 0053 de 2024, quien para los efectos del presente contrato se denomina el contratante, **MONICA MANTILLA GARCIA**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. **37861944 DE BUCARAMANGA** en calidad de supervisor, por una parte, y por la otra **EDDY JOHANA MENDOZA REINA**, identificado con cédula de ciudadanía **37840760 DE BUCARAMANGA**, en calidad de contratista se reunieron con el objeto de suscribir la presente acta de liquidación del contrato **0600 de 2026**, con fundamento en las siguientes:

CONSIDERACIONES

- Que las partes anteriormente anotadas, suscribieron el día 24 de abril de 2026 el Contrato N°0600 DE 2026, para cumplir con el objeto de “PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO PROFESIONAL EN FISIOTERAPIA PARA APOYAR LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES CONTEMPLADAS EN EL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS - PIC, EN CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 008 DE 2026, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA Y EL INSTITUTO DE SALUD DE BUCARMANGA ESE ISABU.” por un valor de VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$24.000.000).
- Que el plazo de ejecución pactado fue **SEIS (6) MESES DESDE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO.** ✓
- Que la contratista solicitó terminación del contrato de prestación de servicios No. **0600 DE 2026**, hasta el día 29 de abril de 2026. ✓
- Que, de conformidad con lo anterior, se procede a liquidar anticipadamente el contrato de acuerdo con el siguiente: ✓

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO:

Valor total del contrato	\$24.000.000	
Valor ejecutado y pagado		\$0
Valor ejecutado por cobrar		\$800.000
Valor no ejecutado por saldar a presupuesto		\$23.200.000
SUMAS IGUALES	\$24.000.000	\$24.000.000

- Que, de conformidad con lo anterior, las partes contratantes,

ACUERDAN

PRIMERA: Liquidar anticipadamente por mutuo acuerdo el contrato de **PRESTACION DE SERVICIOS N°0600 DE 2026** objeto: **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO PROFESIONAL EN FISIOTERAPIA PARA APOYAR LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES CONTEMPLADAS EN EL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS - PIC, EN CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 008 DE 2026, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA Y EL INSTITUTO DE SALUD DE BUCARMANGA ESE ISABU.”**, suscrito entre la ESE ISABU y EDDY JOHANA MENDOZA REINA.

SEGUNDA: Liquidar el contrato **N°0600 DE 2026**, con base en el siguiente Balance Financiero, teniendo en cuenta que el periodo ejecutado corresponde a 25 de abril de 2026 al 29 de abril de 2026.

Valor total del contrato	\$24.000.000	
Valor ejecutado y pagado		\$0
Valor ejecutado por cobrar		\$800.000
Valor no ejecutado por saldar a presupuesto		\$23.200.000
SUMAS IGUALES	\$24.000.000	\$24.000.000

TERCERA: Ordenar el pago de lo ejecutado por el contratista por valor **OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$800.000)** correspondientes al periodo comprendido entre el 25 de abril de 2026 al 29 de abril de 2026, una vez se cumpla con la entrega de los documentos o requisitos exigidos por la entidad.

CUARTA: Saldar a presupuesto por valor de **VEINTITRES MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$23.200.000)** cuyo certificado de disponibilidad Núm. **474 DE 2026**, y Registro Presupuestal Núm. **918 DE 2026**.

QUINTA: Las partes acuerdan que una vez al contratista se le cancele el valor total pendiente de pago, se declaran a **PAZ Y SALVO** por todo concepto respecto del contrato a que se refiere la presente acta.

En constancia se firma por las partes, en la ciudad de Bucaramanga,

28 JUL 2026


HERNAN DARIO ZARATE ORTEGON
GERENTE
E.S.E. ISABU


EDDY JOHANA MENDOZA REINA
CONTRATISTA


MONICA MANTILLA GARCIA
SUPERVISOR
E.S.E. ISABU

Revisó: Profesional oficina jurídica – CPS 
Revisó: Sandra Patricia García Tarazona – Profesional Especializado- CP8 
Aprobó: Paula Andrea Quitian Muñoz – Jefe Oficina Jurídica ESE ISABU 